

Declaración de Guatemala como aporte al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible

Ciudad de Guatemala, 12 de octubre de 2001

La Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, reunida en su XV sesión en la ciudad de Guatemala del 11 al 13 de octubre de 2001,

Comprometida con los principios y los objetivos de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, con la Declaración de Río sobre los bosques, el Programa 21, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los demás instrumentos internacionales relativos a la protección y conservación del medio ambiente concluidos como seguimiento de los acuerdos alcanzados durante la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992,

Consciente de que las estrategias y políticas de desarrollo sostenible deben privilegiar programas de lucha contra la pobreza que modifiquen sustancialmente el círculo perverso de la degradación ambiental

Consciente de la función cada vez más importante de los Parlamentos Nacionales y los Grupos Parlamentarios Nacionales miembros del Parlamento Latinoamericano en la tarea de contribuir a asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales y la normativa legal interna en materia de conservación y protección del medio ambiente,

Consciente también del papel que el Parlamento Latinoamericano debe jugar en los esfuerzos destinados a impulsar la aplicación de los compromisos, los principios y los objetivos que se ha propuesto la comunidad internacional mediante los instrumentos internacionales antes mencionados y del desarrollo sostenible en general,

Consciente del compromiso contraído por los países de la región con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas como órganos principales que tienen la misión de impulsar políticas de gobernabilidad ambiental y promover la consecución del desarrollo sostenible,

Recordando el compromiso del Parlamento Latinoamericano con la lucha contra el cambio climático aprobado durante el Primer Taller Parlamentario sobre el Cambio Climático celebrado en Buenos Aires del 10 al 11 de noviembre de 1998,

Recordando, las dos declaraciones sobre el cambio climático emitidas durante la XIV Reunión de esta comisión celebrada en Sao Paulo del 24 al 25 de mayo del 2001,

Recordando que el Documento Final de la Conferencia Interparlamentaria Parlamento Latinoamericano – Parlamento Europeo celebrada en Valparaíso, Chile, del 23 al 26 de abril, expresa:

“La conferencia recomienda que ambos parlamentos se involucren mas en el logro de los objetivos del Programa 21 y en el proceso de preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará el año próximo en Johannesburgo,”

“La Conferencia recomienda además que se propicien medidas para incrementar el conocimiento de los parlamentarios acerca de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y concienciación en torno de la agenda ambiental global, particularmente en lo que respecta a la contribución del PNUMA a la salud y el bienestar del globo,”

“La Conferencia formula un llamado a nuestros gobiernos para que incorporen parlamentarios en las delegaciones que asistirán a la Cumbre de Johannesburgo y que propongan al Director Ejecutivo del PNUMA que, aprovechando la presencia de parlamentarios en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, se contemple la oportunidad de propiciar un diálogo entre los parlamentarios y los ministros del medio ambiente que asistirán a esa reunión a fin de definir el papel que deben desempeñar los parlamentos nacionales para contribuir a la aplicación y el cumplimiento de los resultados de la Cumbre”

Considerando que entre el 21 y el 24 del corriente mes de octubre se realizará en Río de Janeiro la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible,

ACUERDA:

Expresar al PNUMA el interés del grupo parlamentario que integra la Comisión de Medio Ambiente del PARLATINO en participar en los trabajos de la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y reuniones subsecuentes,

Hacer suya la recomendación emanada de la Conferencia Interparlamentaria Parlamento Europeo – Parlamento Latinoamericano y proponer que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente organice, con ocasión de la Cumbre Johannesburgo, una reunión de Parlamentarios para que éstos puedan presentar sus opiniones y propuestas en relación con los temas de la Agenda de la cumbre,

Presentar al Foro de Ministros y a la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible las siguientes propuestas de acción futura en el ámbito parlamentario, como aportes del Parlamento Latinoamericano para contribuir a la ejecución de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y fortalecer la acción regional en los esfuerzos para hacer frente a los problemas ambientales que comprometen la salud humana y la de los ecosistemas de la región:

- 1. Realizar** periódicamente una evaluación de los avances logrados en todos los niveles en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río 1992) y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo 2002) y emprender o propiciar acciones destinadas a eliminar los obstáculos que entorpecen la plena aplicación de esos compromisos, entre los que se destaca un notorio crecimiento de la pobreza que impide el desarrollo sostenible de los países de la región y acentúa el círculo perverso de la degradación ambiental,
- 2. Destacar** que los países de América Latina y el Caribe no contaminamos como lo hace el mundo industrializado, por lo que es imprescindible cumplir con la suscripción y ratificación del Protocolo de Kioto,
- 3. Mantener** bajo observación permanente la aplicación de los diversos instrumentos internacionales (convenciones, tratados, protocolos) y propiciar el establecimiento en los parlamentos miembros de mecanismos destinados a ejercer un seguimiento y una vigilancia permanente de esos instrumentos como el medio más idóneo para asegurar su efectividad, propiciar su eficiente aplicación y contribuir al fortalecimiento y evitar la dispersión de la acción que cumplen los principales organismos ambientales del sistema de las Naciones Unidas,
- 4. Contribuir** a la pronta ratificación de los instrumentos internacionales que todavía no han sido incorporados en las legislaciones nacionales y propiciar la pronta entrada en vigor de aquellos que todavía no han alcanzado la plena vigencia,

5. **Promover** ante la comunidad internacional la movilización de los recursos financieros adecuados, predecibles, nuevos y adicionales a los ya existentes para asegurar el fortalecimiento de las instituciones ambientales globales y propiciar mejores condiciones para el seguimiento y evaluación de los resultados de las convenciones y agendas comunes así como el monitoreo más sistemático del estado ambiental en la región y en el mundo,
6. **Propiciar** en los parlamentos nacionales la asignación de los recursos presupuestarios que se requieren para la aplicación y el desarrollo de las políticas ambientales nacionales para favorecer la sostenibilidad del desarrollo,
7. **Propiciar** la adopción de una nueva generación de cuerpos de legislación nacional orientados a la integración económica, social y ambiental que al mismo tiempo que estimulen el desarrollo y la equidad, promuevan la sostenibilidad,
8. **Impulsar** el papel de los parlamentos nacionales, de los gobiernos y del sector privado en el manejo sostenible de los ecosistemas naturales, estimular la armonización de los marcos nacionales relativos a los problemas ambientales vinculados con la protección y el aprovechamiento de los ecosistemas existentes en la región,
9. **Propiciar** la armonización en el nivel regional de las legislaciones y los marcos regulatorios nacionales como un medio para contribuir a impulsar la integración ambiental de América Latina y el Caribe,
10. **Propiciar** la definición de políticas regionales de gestión para reducir la vulnerabilidad de los países de la región frente a los desastres naturales y asignar la más alta prioridad a las acciones de prevención antes de que se presente un fenómeno desencadenante de un desastre y de asistencia cuando dichos fenómenos ocurran,
11. **Promover** la obtención de la equidad en la sociedad latinoamericana y del Caribe, reconociendo a ésta como un elemento indispensable para el logro del objetivo esencial del desarrollo sostenible,
12. **Propiciar** la participación ciudadana en la formulación e instrumentación de las políticas y legislaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad del desarrollo,
13. **Señalar** a la atención de la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible la sección relativa al tema del medio ambiente del Documento Final de la Conferencia Interparlamentaria Parlamento Europeo – Parlamento Latinoamericano,
14. **Implementar** la sistematización de la vigilancia ambiental, el monitoreo de la vulnerabilidad, la evaluación y seguimiento de la degradación ecológica, el crecimiento poblacional y los indicadores del desarrollo humano en los países miembros,
15. **Propiciar** el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de los países de la región en la ingeniería genética y la biotecnología como medio para contribuir a superar los problemas del subdesarrollo en el campo de la alimentación y la salud con la debida protección de la diversidad biológica con fundamento en los principios y propósitos del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. A este fin se destaca el papel que cumple el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB) en la tarea de impulsar el acceso de los países en desarrollo a esas tecnologías,
16. **Destacar** la importancia de desarrollar de programas de educación ambiental destinados a sensibilizar la población, brindar al público información y ofrecer al público espacios para la participación efectiva de la sociedad civil en el examen de los problemas relacionados con la protección del medio ambiente a fin de contribuir a la formación de una sólida conciencia ambiental,
17. **Destacar** la cuantiosa legislación en materia ambiental sancionada desde la Cumbre de la Tierra por todos los congresos nacionales de América Latina y el Caribe, que le dan autoridad para exigir reciprocidad y cooperación del mundo desarrollado.